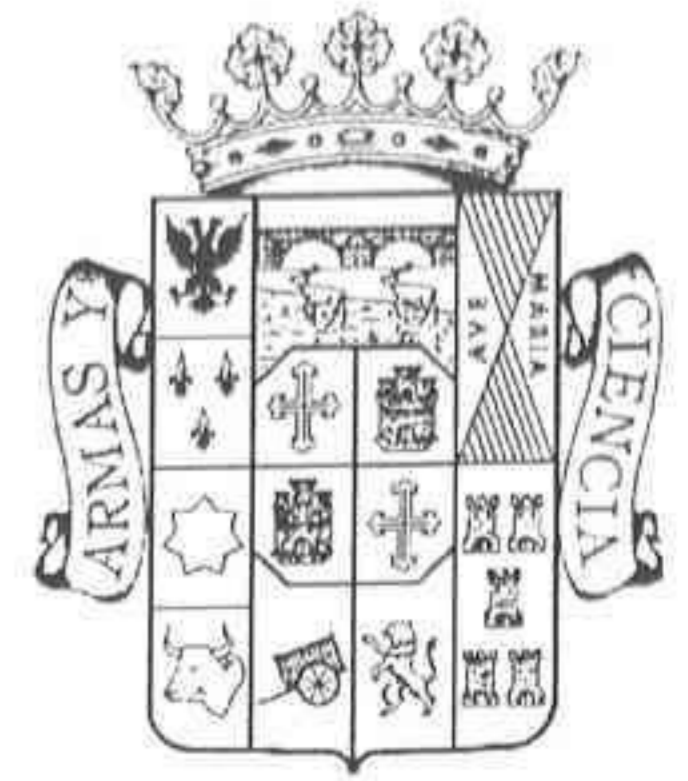


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 5 de febrero de 1999

Núm. 15

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, por resultar ausente, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES, a con-

tar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 144 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

**Ayuntamiento: FRECHILLA**

**Deudor: HARINAS DE VILLADA T. DE CAMPOS, S. A.**

**Concepto/Ejercicio: I.B. INMUEBLES-URBANA e IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

**Débito total: 814.311 pesetas. - Ejercicio: 1995/98.**

**Fecha diligencia de embargo: 18 de enero de 1999.**

#### DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES:

- Lo son de propietario.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### RELACION DE BIENES EMBARGADOS

URBANA:

- Fábrica de Harinas, denominada MARIA CARMEN, al sitio de "Teso de la Horca", en el municipio de VILLADA (Palencia). Tiene una extensión superficial de 5.217 metros cuadrados, con varias edificaciones.

Palencia, 18 de enero de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## PRESIDENCIA

### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, a su publicación, siendo su resumen por Capítulos, el siguiente:

### PRESUPUESTO GENERAL

#### INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	138.000.000
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	964.137.000
4	Transferencias corrientes	5.485.687.470
5	Ingresos patrimoniales	97.951.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación inversiones reales	62.000.000
7	Transferencias de capital	1.544.760.500
8	Activos financieros	68.000.000
9	Pasivos financieros	2.268.170.220
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.628.706.190</b>

#### GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	2.919.249.684
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.734.591.169
3	Gastos financieros	589.600.000
4	Transferencias corrientes	531.638.947
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	3.438.680.043
7	Transferencias de capital	700.622.347
8	Activos financieros	39.324.000
9	Pasivos financieros	675.000.000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.628.706.190</b>

En el mismo se integran, eliminando las transferencias internas, según disponen los artículos 115 al 118 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el Presupuesto de la Entidad y el de la Fundación Provincial de Deportes, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 1999

#### INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	138.000.000
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	881.136.000
4	Transferencias corrientes	5.458.187.470
5	Ingresos patrimoniales	97.950.000
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación inversiones reales	62.000.000
7	Transferencias de capital	1.544.760.500
8	Activos financieros	68.000.000
9	Pasivos financieros	2.268.170.220
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.518.204.190</b>

#### GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	2.897.099.684
2	Gastos bienes corrientes y servicios	1.562.739.169
3	Gastos financieros	589.600.000
4	Transferencias corrientes	626.638.947
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversibnes reales	3.437.180.043
7	Transferencias de capital	690.622.347
8	Activos financieros	39.324.000
9	Pasivos financieros	675.000.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.518.204.190</b>

**PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES PARA**  
**1999**

**INGRESOS**

<b>Capítulos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Pesetas</b>
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	83.001.000
4	Transferencias corrientes	145.500.000
5	Ingresos patrimoniales	1.000
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>228.502.000</b>

**PAGOS**

<b>Capítulos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Pesetas</b>
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos de personal	22.150.000
2	Gastos bienes corrientes y servicios	171.852.000
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	23.000.000
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	1.500.000
7	Transferencias de capital	10.000.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>228.502.000</b>

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, se hace constar que la Plantilla de Personal para el ejercicio de 1999, es la siguiente:

## PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 1999

### FUNCIONARIOS CUERPOS NACIONALES

NO PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

#### ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

1	Secretario General	A	1			
1	Interventor	A	1			
1	Tesorero	A		1		
1	Oficial Mayor	A	1			
1	Secretario Ad.Serv.A.Mun	A	1			
1	Secretario Interv A.Munic.	B	1			
6			5	1		

#### ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

6	Técnicos	A	6			
11	Administrativos	C	11			
37	Auxiliares Administrativos	D	32	5		
4	Auxiliares Admisión	D		4		
1	Jefe Subalternos-Celadores	D	1			
10	Subalternos	E	9	1		4 A Amortizar
69			59	10		

#### ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA TECNICA

2	Asesor Económico	A	2			
1	Oficial Letrado	A	1			
1	Técnico Medio Ambiente	A		1	1	
1	Jefe Servicio Cooperación	A	1			
2	Ingenieros Caminos	A	1	1	1	
1	Ingeniero Industrial	A	1			
1	Arquitecto	A	1			
1	Jefe Sección Fomento	A	1			
1	Recaudador	A	1			
1	Jefe Servicio Cultura	A	1			

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
1	Psicólogo	A	1			
4	Licenciados Filosofía	A	4			
1	Veterinario-Jefe Secc.Serv.Agropec.	A	1			
1	Técnico Superior Informática	A	1			
1	Licenciado Ciencias Información	A		1	1	
1	Jefe Serv.Quirúrgicos	A	1			
1	Jefe Serv.Médicos	A	1			
1	Jefe Secc.Anatomía Patológica	A	1			
1	Jefe Secc.Lab.Análisis Clínicos	A	1			
1	Jefe Secc.Traumatología	A	1			
1	Jefe Secc.Otorrinolaringología	A	1			
1	Jefe Secc.Tocoginecología	A	1			
1	Jefe Secc.Anestesia-Reanimación	A	1			
1	Jefe Secc.Medicina Interna	A	1			
1	Jefe Secc.Neumología	A	1			
1	Jefe Secc.Radiodiagnóstico	A	1			
1	Jefe Secc.Farmacia	A	1			
1	Jefe Secc.Urología	A	1			
1	Jefe Secc.Cirugía	A	1			
1	Jefe Secc.Psiquiatría	A	1			
2	Médico Adj.Cirugía General	A	2			
2	Médico Adj.Traumatología	A	2			
1	Médico Adj.Rehabilitación	A	1			
1	Médico Adj.Tocoginecología	A	1			
2	Médico Anestesia y Reanimación	A	2			
1	Médico Adj.Pediatría	A	1			
2	Médico Adj.Medicina Interna	A	2			
2	Médico Adj.Neumología	A	2			
1	Médico Adj.Radiodiagnóstico	A		1		
1	Médico Cab.Func.-Hogares	A	1			
1	Médico Adj. o Téc.Sup.Lab.A.C	A		1	1	
1	Médico Consultor Dermatólogo	A		1	1	Media Jornada
1	Médico Consultor Oftalmólogo	A	1			Media Jornada
1	Médico Guardia Coordinador	A	1			
7	Médicos de Guardia	A	4	3	1	
60			52	8	6	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

## TECNICOS MEDIOS (7)

2	Técnico Medio Informática	B	1	1		
6	Ingenieros T.Obras Públicas	B	6			
2	Ingenieros T. Industriales	B	2			
2	Aparejadores	B	2			
1	Ingeniero T. Topografía	B	1			
1	Ingeniero T. Agrícola	B	1			
5	Técnicos Medios Fomento	B	3	2	1	
1	Jefe Estudios E.U.E.	B	1			
1	Secretaria E.U.E.	B	1			
2	Profesores Escuela	B		2		
1	Jefe Enfermería	B	1			Libre Designación
8	Supervisoras A.T.S.	B	5	3		
68	A.T.S.	B	64	4		
2	Fisioterapeutas	B	2			
3	Asistentes Sociales	B	3			
105			93	12	1	

## TECNICOS AUXILIARES

3	Programadores	C	3			
4	Delineantes	C	4			
1	Oficial Recaudación	C	1			
1	T.Anatomía Patológica	C	1			
1	Regente Imprenta	C		1		
10			9	1		

## MAESTROS

1	Especialista Campo-Gabinete	D	1			
1	Maestro Oficios C.Asistenc.	D		1	1	
1	Maestro Imprenta	D	1			
1	Maestro Vías y Obras	D	1			
6	Capataces Vías y Obras	D	5	1		
10			8	2	1	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

## OFICIALES

5	Oficiales Mec. Conductor	D	4	1	1	
2	Electricistas	D	2			
1	Oficial Fotocomposición	D	1			
1	Oficial Maquin. Offset	D	1			
1	Oficial Almaceneros	D	1			
1	Fotógrafo	D	1			
1	Tractorista	D	1			
2	Maquinistas Vías y Obras	D	2			
46	Auxiliares de Clínica	D	46			
60			59	1	1	

## AYUDANTES

3	Ayudantes de Vías y Obras	E	3			
3			3			

## OPERARIOS

2	Operarias Telefonistas	E	2			
3	Operarias C. Asistencial	E	3			
2	Operarios Agropecuarios	E	2			
1	Celadores	E	1			
8			8			

## RESUMEN FUNCIONARIOS

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
331			296	35	9	



PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

## CIUDAD ASISTENCIAL

1	Médico	A		1		Media Jornada Esp.Medicina Trabajo
1	Capellán	A	1			A Extinguir
1	A.T.S.	B		1		Media Jornada Esp.Medicina Trabajo
1	Tco.Md.Salud-Higiene Ergon.	B		1		Media Jornada
4	A.T.S.	B	4			
1	Administrativo	C	1			
3	Auxiliares Administrativos	D	2	1	1	
3	Auxiliares Admisión	D		3		
1	Encargado Lavadero	D	1			
63	Auxiliares de Clínica	D	57	6	2	
1	Albañiles	D		1	1	
3	Pintores	D	3			
2	Carpinteros	D	2			
1	Mecánico Mantenimiento	D	1			
1	Conductor	D	1			
1	Barbero	D	1			
1	Almacenero	D	1			
2	Telefonistas	E	2			
32	Auxiliar S. Celador Hospital	E	22	10	10	
8	Auxiliar S. Celador Hogares	E	8			
2	Auxiliar Sanitario noche	E	2			
6	Operarias	E	6			
2	Costureras	E	2			
1	Ayudante Pintor	E	1			
1	Ayudante Fontanero	E	1			
1	Jardinero	E	1			
3	Subalternos Hogares	E	3			
3	Subalternos Hospital	E	3			3 A Amortizar
1	Peón	E		1		
151			126	25	14	

## IMPRESA

1	Oficial 1ª Linotipista	C	1			
2	Oficiales Imprenta	D	2			
1	Cajista Linotipista	D	1			
1	Ayudante	E	1			
5			5			

NºPLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

## SERVICIOS AGROPECUARIOS

2	Encargados(Perales y Allende)	D		2		
1	Tractoristas	D	1			
1	Jardinero-Tractorista	E		1		
1	Auxiliar Laboratorio	E	1			
5	Pastores-Vaqueros	E	5			
3	Peones	E	2	1		2 A Amortizar
13			9	4		

## VIAS Y OBRAS

5	Conductores	D	5			
1	Capataz Vías y Obras	D		1		
7	Ayudantes Vías y Obras	E	7			1 A Extinguir
1	Maquinista	D	1			
14			13	1		

## VILLA ROMANA Y CUEVA DE LOS FRANCESES

1	Mosaista	D	1			
3	Peones Excavaciones	E	3			
1	Informador Turístico	E		1	1	Villa Romana
1	Peón	E	1			Cueva Franceses
6			5	1	1	

## RECAUDACION

2	Ofic.Mayores Recaudación	C	2			
1	Administrativo	C	1			
12	Auxiliares Administrativos	D	10	2	2	
15			13	2	2	

## OTRO PERSONAL

2	Auxiliar Administrativo	D	2			
1	Oficial Mantenimiento	D		1	1	
6	Subalternos	E	1	5		
1	Telefonista	E	1			
10			4	6	1	

**RESUMEN LABORALES**

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
214			175	39	18	

**FUNDACION DE DEPORTES****PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
1	Técnico en Deportes	A	1			
1	Técnico Auxiliar Deportes	C	1			
2	Auxiliares Administrativos	D		2	1	
4			2	2	1	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB.PPDAD.	YACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	------------	----------	-----------	---------------

**PERSONAL CONCERTADO**

COMUNIDAD "HIJAS DE LA CARIDAD" HOSPITAL PROVINCIAL Y CIUDAD ASISTENCIAL

7	Comunidad Hospital					
11	Comunidad C. Benéfica					
18						

**PERSONAL EVENTUAL**

1	Secretaria Part.Presidencia		1			
1			1			

**RESUMEN GENERAL**

331	Funcionarios	296	35	9		
214	Personal Laboral	175	39	18		
4	Fundación Deportes (func.)	2	2	1		
18	Personal Concertado	18				
1	Personal Eventual	1				
568		492	76	28		

## PERSONAL FUNCIONARIO

### CREACION DE PLAZAS

- Se crea una plaza de Técnico Medio de Informática.
- Se crea una plaza de Oficial de Recaudación por transformación de una plaza de Auxiliar Administrativo.
- Se crea cuatro plazas de Auxiliares de Admisión.

### AMORTIZACIONES DE PLAZAS

- Se amortizan tres plazas de Subalternos que estaban declaradas a extinguir.
- Se amortizan cuatro plazas de A. T. S., dos por transformación en laborales y dos por extinción.
- Se amortiza una plaza de Oficial Almacenero por pasar a carácter laboral.
- Se amortizan cuatro plazas de Subalternos porque pasan a Auxiliares de Admisión.

## PERSONAL LABORAL

### CREACION DE PLAZAS

- Se crean dos plazas de A.T.S. en el Hospital Provincial "San Telmo", por transformación de dos plazas de carácter funcionario.
- Se crea una plaza de Auxiliar de Clínica en la Ciudad Asistencial "San Telmo".
- Se crean dos plazas de Subalternos-Hogares proveniente de transformar dos plazas de Operarias.
- Se crea una plaza de Subalterno-Hospital por transformación de una plaza de Operaria.
- Se crean dos plazas en los Servicios Agropecuarios de Encargados, uno para la Granja de Perales y otro para Allende El Río.
- Se crea una plaza de Capataz de Vías y Obras.
- Se crea una plaza de Oficial Conductor.
- Se crea una plaza de Almacenero en el Hospital por amortizarse una de funcionario.
- Se crean tres plazas de Auxiliares de Admisión.
- Se crea una plaza de Peón, por transformación de una plaza de Operaria.
- Se transforma una plaza de Tractorista en otra denominada Jardinero - Tractorista.

### AMORTIZACIONES DE PLAZAS

- Se amortiza una plaza de Oficial de Recaudación por pasar a funcionario.
- Se amortizan cuatro plazas de Operarias por pasar dos a Subalternos-Hogares, uno a Subalterno-Hospital y otra a Peón.
- Se amortizan tres plazas de Subalternos de Hospital porque pasan a Auxiliares de Admisión.
- Se amortiza una plaza de Tractorista por cambio de denominación.
- Se declara a extinguir una plaza de Peón de Vías y Obras.
- Se declaran a extinguir dos plazas de Peones del Servicio de Agropecuarios.

### OBSERVACIONES

- La plaza de Jefe de Servicio de Fomento se catalogará en el Grupo A y Nivel de Complemento de Destino 26.
- La plaza de Técnico de Planes Provinciales pasa a ser Jefatura de Sección con Grupo A y Nivel de Complemento de Destino 26.
- Las plazas de Auxiliares de Admisión de funcionarios y laborales se catalogarán de Grupo D y Nivel de Complemento de Destino 13.
- Se declararan seis plazas a concretar de Auxiliar Administrativo funcionarios con el Grupo D y Nivel de Complemento de Destino 16.
- Se declaran seis plazas, a concretar del Grupo C y Nivel de Complemento de Destino 20.
- El complemento de Destino de los Técnicos del Grupo B que tengan responsabilidad por Jefaturas que en su momento se determinará, estará comprendido entre el Nivel de Complemento de Destino 22 y 24.

Palencia, 26 de enero de 1999. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA***Secretaría General*

CONTRATACION Y PATRIMONIO

**Anuncio de adjudicación de contrato****1.-Entidad adjudicadora.**

Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

**2.-Objeto del contrato.**

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la digitalización, carga y estructuración de la Encuesta de Infraestructura y equipamiento local.

Boletín: *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, de fecha 16 de noviembre de 1998.**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

- Importe total: 30.000.000 de pesetas.

**5.-Adjudicación.**

Fecha: Pleno Provincial de 18 de enero de 1999.

Contratista: Instituto Zamorano de Materiales de Construcción, S. A. (INZAMAC).

Nacionalidad: Española,

Importe de la adjudicación: 29.070.019 pesetas.

Palencia, 27 de enero de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

389

**MINISTERIO DE FOMENTO**

SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

*Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias***NOTA -ANUNCIO**

Con fecha 10 de diciembre de 1998 la Secretaría de Estado de infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo del Proyecto "Línea Palencia - A Coruña. Tramo: Palencia - León. Acondicionamiento a 200/220 km/h".

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a INFORMACION PÚBLICA dicho Estudio Informativo, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1.302/86 y su Reglamento de aplicación (Artículo 15).

El Estudio Informativo del Proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en Valladolid, sita en C/ Jesús Ribero Meneses N.º 1, 47071 Valladolid, Subdelegación del Gobierno en León: Plaza Calvo Sotelo n.º 6. - 24071 - León, en la Subdelegación del Gobierno en Palencia: Avda. Casado del Alisal n.º 4. - 34071 Palencia, así como en la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Plaza de los Sagrados Corazones n.º 7 - 2.ª planta - 28036 - Madrid.

Asimismo, en los Ayuntamientos de la provincia de León: Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Calzada del Coto, Grajal de Campos, León, Mansilla de las Mulas, Onzonilla, Sahagún, Santas Martas, Villanueva de las Manzanas, Villaturiel y Vega de Infanzones; de la provincia de Palencia: Becerril de Campos, Cisneros, Grijota, Mazuecos de Valdeginete, Palencia, Paredes de Nava, Valle de Retortillo, Villacidaler, Villada y Villaumbrales y de la provincia de Valladolid: Santervás de Campos, estará a disposición de los interesados una separata-extracto del Estudio Informativo en lo que afecta a dichos municipios.

419

**Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID

E D I C T O

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.567/1998, interpuesto por JOSÉ LUIS PROAÑO LOPEZ, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, en autos número 294/97, seguidos a instancia de referido recurrente, contra MADERAS SANTAPAL, S. L. y otros, sobre cantidades; se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 21-12-98, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por José Luis Proaño López, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, de fecha 2/4/98, en Autos número 294/97, seguidos a instancia de referido recurrente contra la empresa MADERAS SANTAPAL, S. L., ANTONIO SALVADOR SAIN, ANASTASIO VIAN VALDAJOS, JAVIER GONZALEZ NONTOTO, IGNACIO VIAN VALDAJOS, ANTONIO LANDA SALVADOR, ENRIQUE ALCIBAR BASAURI, MADERAS MATA EXPORTACION, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre cantidades y en consencuencia, confirmamos la sentencia recurrida".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: José Méndez Holgado; don Lope del Barrio Gutiérrez; don Juan Antonio Alvarez Anlló. - Firmados y rubricados. - Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c/ número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a MADERAS SANTAPAL, S. L. y MADERAS MATA EXPORTACION, S. L., que se hallan actualmente en paradero desconocido y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia; se expide el presente en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

4990

## Administración Municipal

### BARCENA DE CAMPOS

#### EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1999, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que sea examinado y se presenten las oportunas reclamaciones.

Bárcena de Campos, 28 de enero de 1999. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

381

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que luego se relacionarán, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación por los interesados de las reclamaciones que consideren oportunas.

#### Padrones expuestos

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica ejercicio 1999.
- Tasa Basuras ejercicio 1999.
- Tasa Suministro de Agua 3.º y 4.º trimestres 1998.

Calzada de los Molinos, 25 de enero de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

386

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 21-01-99, el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ambito Municipal.

Motivado aquél por la distancia mínima a cursos de agua, se expone al público durante el plazo de un mes para que durante el citado período, los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que a su derecho consideren oportunas.

Castrejón de la Peña, 21 de enero de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

387

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 21-01-99, el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ambito Municipal.

Motivado aquél por la Declaración de Espacio Natural Fuentes Carrionas, Fuente El Cobre, se expone al público durante el plazo de un mes para que durante el citado período, los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que a su derecho consideren oportunas.

Castrejón de la Peña, 21 de enero de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

388

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1999, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que sea examinado y se presenten las reclamaciones oportunas.

Castrillo de Villavega, 29 de enero de 1999. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

380

### CUBILLAS DE CERRATO

#### EDICTO

Formado el Padrón Municipal de Contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua, correspondiente al 2.º Semestre de 1998 y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que, en citado plazo, puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillas de Cerrato, 28 de enero de 1999. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

383

### FROMISTA

#### EDICTO

Por don José Teodoro Soto Vallejera, se ha solicitado licencia para construcción de edificio para HOSTAL y RESTAURANTE, situado en Plaza San Martín de Frómista, lo que se se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 20 de enero de 1999. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

358

### GUARDO

#### ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del TRRL, se anuncia la exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, del

Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 25 de enero de 1999, para la enajenación mediante subasta de los bienes patrimoniales que seguidamente se reseñan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del citado artículo 122 antes citado, se anuncia pública licitación en la forma que señala el art. 123 del TRRL.

*Objeto del contrato:* La enajenación mediante subasta de las viviendas siguientes:

1. - VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO Nº 13 SEGUNDO DERECHA, con una superficie de 71,00 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, plaza pública; Derecha, piso izquierda de la misma planta del portal 14 e Izquierda, piso izquierda de la misma planta y portal.

A esta vivienda le corresponde la carbonera nº 101 de 12 m.<sup>2</sup>

2. - VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO Nº 13 TERCERO DERECHA, con una superficie de 71,00 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, plaza pública; Derecha, piso izquierda de la misma planta de portal 14 e izquierda, piso izquierda de la misma planta y portal.

A esta vivienda le corresponde la carbonera nº 103 de 12 m.<sup>2</sup>.

3. - VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO Nº 13 TERCERO IZQUIERDA, con una superficie de 71,00 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, piso izquierda de la misma planta del portal 3; Derecha, piso derecha de la misma planta y portal e izquierda, Plaza del Ayuntamiento.

A esta vivienda le corresponde la carbonera nº 104 de 12 m.<sup>2</sup>.

4. - VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO Nº 15 TERCERO IZQUIERDA, con una superficie de 71,00 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, plaza pública; Derecha, piso derecha de la misma planta y portal e izquierda, piso derecha de la misma planta del portal 14.

A esta vivienda le corresponde la carbonera núm. 120 de 12 m.<sup>2</sup>.

*Tipo de licitación:* Mejorable al alza, se fija para cada una de las viviendas en:

1. - C/ San Antonio nº 13 segundo derecha: 3.663.400 ptas.
2. - C/ San Antonio nº 13 tercero derecha: 3.663.400 ptas.
3. - C/ San Antonio nº 13 tercero izquierda: 3.663.400 ptas.
4. - C/ San Antonio nº 15 tercero izquierda: 3.663.400 ptas.

*Garantías para cada una de las viviendas:* Provisional: 73.268 pesetas; Definitiva: equivalente al 4% del importe del remate.

*Publicidad del Pliego:* En la Secretaría del Ayuntamiento.

*Presentación de Proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

*Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

*Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas.

Guardo, 29 de enero de 1999. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

376

## HERRERA DE PISUERGA

### A N U N C I O

#### Exposición pública y cobranza

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican, y según lo establecido en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, y se notifican colectiva-

mente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluidas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta Alcaldía. La interposición de recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el día 1 de febrero de 1999 y por el plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

#### Padrones expuestos

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1999.
- Tasa recogida basuras tercer y cuarto trimestre 1998.
- Tasa por entrada de vehículos, vados permanentes y parada de taxis, referidos todos ellos al ejercicio 1999.

Herrera de Pisuerga, 28 de enero de 1999. - La Alcaldesa, Celia R. Fernández Arroyo.

378

## HERRERA DE PISUERGA

### A N U N C I O

#### Exposición pública y cobranza

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasa por Suministro de Agua y Tasa de Alcantarillado, ambos, del cuarto trimestre de 1998, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el 1 de febrero de 1999 y por el plazo de dos meses, y se realizará en las oficinas de AQUAGEST, de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el período de cobranza las deudas se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Herrera de Pisuerga, 28 de enero de 1999. - La Alcaldesa, Celia R. Fernández Arroyo.

378

## MANCOMUNIDAD VILLAS DE TIERRA DE CAMPOS

### -FRECHILLA- (Palencia)-

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito núm. 1/98, financiado mediante remanente líquido de tesorería, se hace público el contenido de la modificación:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA CREDITO:

- 1/220. - Material oficina: 100.000 pesetas.
- 0/911. - Amortización: 6.000 pesetas.
- 4.210. - Reparaciones: 400.000 pesetas.

Total: 506.000 pesetas.

Frechilla, 19 de enero de 1999. - El Presidente, José María González Maraña.

354

**MANTINOS****EDICTO**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de la Orden de 12 de marzo de 1996 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se expone al público por término de quince días el censo canino de este municipio correspondiente al ejercicio de 1999, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos, 26 de enero de 1999. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

384

**POBLACION DE CERRATO****EDICTO**

Formado el Padrón Municipal de Contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basuras, correspondiente al 2.º Semestre de 1998 y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a 1999, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que, en citado plazo, puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 25 de enero de 1999. - El Alcalde, Cipriano Marín.

385

**SANTERVAS DE LA VEGA****EDICTO**

Formado y aprobado el Padrón de Vehículos correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que pueda ser consultado y en su caso presentar las reclamaciones pertinentes.

Santervás de la Vega, 25 de enero de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

375

**VILLACIDALER****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.

- Rodaje y arrastre de vehículos que no estén gravados por el I.V.M.T.
- Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc., (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

Y no habiéndose presentado, reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes TASAS, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su art. 1.º, refiriéndose al art. 20.3, de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el artículo 1.º, citándose el art. 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo las Ordenanzas de "Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y análogas" y la de "Distribución domiciliaria de agua potable" que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el art. 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las Ordenanzas del apdo. A), citadas en el párrafo anterior.

Villacidaler, 26 de enero de 1999. - El Alcalde, José Antonio García González.

382

**VILLAHERREROS****EDICTO**

Formado el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del actual ejercicio de 1999, permanece expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones oportunas.

Villaherreros, 27 de enero de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

377